

ACTA ORDINARIA No. 073-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, EN LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
Salazar Rodríguez Ileana, M.Sc.	Prosecretaria
Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le Maire

SECRETARIO: M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 073-2022.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 072-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2022 del 29 de julio de 2022.

CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

ARTÍCULO 04. Comisión de Jubilados.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-076-DE-DPH Propuesta de inversión equipo multimedia.

ARTÍCULO 06. CLYP-DE-DDP-69-2022 Nombre CCR faltante.

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-GC-PC-033-2022 - Directrices para ejecución de los planes de trabajo 2023.

ARTÍCULO 08. CLYP-JD-DE-093-2022, Respuesta Acuerdo 05 de la sesión 065-2022 del Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 09. Reincorporaciones.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 10. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-DE-094-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Respecto a Actualización de Datos. (Se adjunta oficio CLYP-DE-TI-02-2022).

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JD-DE-093-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Mejoras a "Registro de firmas de votantes".

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-AG-PRES-045-2022, en relación al oficio STAP-0841-2022 de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 14. Hospedaje para Juntas Regionales.

ARTÍCULO 15. Solicitud de seguimiento de oficio entregado a la Ministra de Educación Pública.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 073-2022.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 072-2022./ CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 072-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 072-2022 del 29 de julio de 2022. Sometida a revisión el acta 072-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número setenta y dos guión dos mil veintidós del veintinueve de julio del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN

ARTÍCULO 04. Comisión de Jubilados. **(Anexo 01).**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, aclara que la Junta Directiva ha respetado absolutamente a todos los colegiados que han postulado sus nombres para participar en la conformación de las comisiones, lo cual agradece. Si fuera por los presentes les gustaría que todos sean parte de las comisiones, pero también saben que por un tema de logística y principalmente de presupuesto no se puede ampliar tanto los grupos de apoyo; sin embargo, no quiere decir que se pueden acercar y colaborar.

Considera necesario que el cuerpo directivo de fe y promulgue de que todos los procesos han sido en beneficio del Colegio y jamás con ninguna intención de ningún otro tipo. Indica que conversando con la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, le manifestó que la elección es discrecional.

Añade que se tienen casos en algunas comisiones en donde el oferente no presentó los atestados que se estaban solicitando; se valoran años, servicios, títulos y capacitaciones, etc. Insta

El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal I, presenta la nómina de las solicitudes recibidas para el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Jubilados (anexo 02):

4

[illegible]

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura a los requisitos establecidos mediante acuerdo 09 tomado por la Junta Directiva en la sesión 056-2022 del 14 de junio de 2022, para ser parte de la Comisión de Jubilados, los cuales se detallan (anexo 03):

"ACUERDO 09:

Aprobar los siguientes requisitos para ser miembro de la Comisión de Jubilados:

a) Presentar currículum que evidencie la preparación o experiencia en el ámbito educativo y atestados que respalden la información suministrada.

b) Certificación emitida por Colypro sobre su condición de persona colegiada, donde se indique la fecha de incorporación, que se encuentra al día con las obligaciones con el Colegio y que no posee sanciones, por parte del Tribunal de Honor, en los últimos diez años.

c) Constancia de que es jubilado.

d) No ser miembro de la Junta Directiva, Fiscal o miembro de algún Órgano que esté en ejercicio.

- 1 e) No tener parentesco con los miembros de la Junta Directiva ni el Fiscal, hasta el segundo
2 grado de consanguinidad o afinidad.
3 f) No ser funcionario de Colypro.
4 g) Presentar hoja de delincuencia vigente.
5 h) Contar con disponibilidad horaria y de traslado, en cuanto al horario que establezca a lo
6 interno la Comisión (espacio sin contraposición horaria para reuniones o asistir actividades
7 en todo el país).

8 ./ Aprobado por siete votos./

9 Comunicar a la Comisión Encargada de elaborar el perfil./"

10 Conocida esta nómina la Junta Directiva procede a realizar la votación de los oferentes para ser
11 parte de la Comisión de Jubilados, quedando de la siguiente forma (anexo 04):

Nombre Completo	Cédula	Votos
CALVO MONGE ÁLVARO PAULINO	1-0500-0693	1
GÓMEZ ESPINOZA JUAN	1-0678-0437	0
RODRÍGUEZ REYES ALBERTO	6-0108-0826	5
DELGADO FERNÁNDEZ JORGE	1-0435-0644	0
MOLINA GÓMEZ IVÁN EDDY	2-0324-0890	1
MORALES MORA MARICELA	1-0480-0252	5
QUESADA ACUÑA ZAIRA	2-0375-0980	0
ALVARADO AGUILAR MABEL	3-0274-0225	1
MORA GONZÁLEZ LORENA	2-0364-0324	0
BARAHONA BRENES OLGA	1-0659-0370	0
OVIEDO RODRÍGUEZ FLORA ISABEL	2-0351-0429	0
CASTRO MÉNDEZ YAMILETH	3-0295-0785	1
BERROCAL MONGE CARMEN	9-0058-0418	0
SUÁREZ ESPINOZA MARÍA	1-0401-0615	0
PARRA VARGAS PATRICIA	1-0598-0137	3
VARGAS ULLOA ANA GABRIELA	4-0141-0515	3
CHAVARRÍA SOTO SANDRA	1-0646-0621	0
CONTRERAS BRICEÑO JENNY MARÍA	1-0622-0565	0

WO CHING ARIAS OLGA 7-0062-0977 0

CHAVARRÍA SOTO MARGARITA 1-0409-1455 1

Al darse un empate entre las señoras Patricia Parra Vargas y Ana Gabriela Vargas Ulloa, la Junta Directiva realiza la siguiente votación (anexo 05):

Nombre Completo	Cédula	Votos
-----------------	--------	-------

PARRA VARGAS PATRICIA	1-0598-0137	2
-----------------------	-------------	---

VARGAS ULLOA ANA GABRIELA	4-0141-0515	5
---------------------------	-------------	---

Conocida la votación la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Conformar la Comisión de Jubilados de acuerdo a los requisitos establecidos por la Junta Directiva, mediante acuerdo 09 tomado en la sesión 056-2022 del 14 de junio de 2022; con los siguientes colegiados: Alberto Rodríguez Reyes, cédula de identidad número 6-0108-0826; Maricela Morales Mora, cédula de identidad número 1-0480-0252, Ana Gabriela Vargas Ulloa, cédula de identidad número 4-141-515. Dicho nombramiento rige a partir del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2024./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Comisión de Jubilados, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Secretaría./

ACUERDO 04:

Solicitar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, programe la juramentación de los miembros de las Comisión de Jubilados el jueves 11 de agosto de 2022 y a la Dirección Ejecutiva que coordine la logística de la juramentación y con la Gestoría de Calidad y Planificación la inducción de confección de los planes de trabajo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:34 p.m. el cual levanta al ser las 8:04 p.m.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-076-DE-DPH Propuesta de inversión equipo multimedia. **(Anexo 06).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-076-DE-DPH de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

“El presente documento tiene por fin justificar la inversión requerida para el proyecto denominado “Centro de Producción Audiovisual”; mismo que corresponde a los esfuerzos e inversiones realizados por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano a partir del año 2019; en función de la producción de materiales y recursos didácticos impresos o digitales y a la producción de documentales y cortometrajes de índole académico.

Dicha propuesta complementa, además, la adecuación del espacio físico para producción y transmisión que se encuentra en proceso de adecuación; el mismo se ubica en la sala adjunta a la oficina de DPH y como reforzamiento técnico al equipo humano del Departamento dedicado a estas producciones.

Propósito

Este proyecto, nace como una iniciativa del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, con la intención de complementar y aumentar la oferta de productos y servicios académicos y los referidos al desarrollo humano de las personas colegiadas y otras poblaciones de interés para Colypro.

Así mismo, se busca crear un espacio de intercambio y acercamiento del Colegio con la sociedad costarricense, a través del desarrollo de propuestas y dinámicas que inviten a la familiaridad.

Para cumplir con este propósito, se propone la creación de una serie de contenidos en formato audiovisual, a través de los cuales se aborden temas de interés para la población colegiada y la sociedad en general.

Se busca de esta manera fortalecer el vínculo de la sociedad con el Colypro, ofreciendo productos que puedan ser accedidos en cualquier momento y lugar, favoreciendo la ubicuidad del aprendizaje. El mensaje de fondo es: Colypro está cerca, está siempre, y aporta a la calidad de la educación y al desarrollo social en Costa Rica.

Público meta de la inversión

El “Centro de Producción Audiovisual”; está dirigido a la atención de las necesidades de las poblaciones colegiadas y sociedad costarricense en general, en cuanto a la producción de

recursos, materiales y contenido de interés; en concordancia con los fines del Colegio y el espíritu de aporte al bienestar social.

Una vez consolidada la prueba piloto y realizada su valoración en el mes de diciembre, se considera necesario la realización del respectivo registro de marca, a fin de proteger la producción del Programa.

Presupuesto requerido

Es importante tener presente que la inversión propuesta deriva en la consolidación de un equipamiento y la adquisición de capacidades en el equipo de trabajo para el desarrollo de diversos recursos, formatos y escenarios de divulgación (medios internos, radio, televisión, etc.), es decir, es una inversión cuyo rédito permanece y es capitalizable a corto, mediano y largo plazo.

Anexo 1: Presupuesto requerido para el desarrollo del proyecto

Cantidad	Artículo	Precio en colones
3	Cámara Sony PWX-z190	₡ 7 103 134,8
3	Trípode Libec TH-X	₡ 686 636,4
3	Maletín para cámara de video	₡ 485 380,9
1	Slider de cámara Libec TH-Z (para cámara de video Sony)	₡ 315 694,90
1	Micrófono Shotgun Sony	₡ 98 654,65
3	Microfonía inalámbrica: Receptor doble URX-p03d Sony	₡ 1 569 792,8
3	Batería extra marca Swit	₡ 236 771,1
3	Transmisores UTX-b40 Sony con Micrófono	₡ 1 842 079,60
2	Micrófono de mesa	₡ 341 915,40
4	Tarjetas 64g 150 mps Sony FF-m64/t2	₡ 189 416,9
1	Switcher ATM mini PRO (para manejar cámaras y otros dispositivos)	₡ 473 542,30
1	Bolso para la switcher	₡ 39 776,10
6	Cable HDMI 15 mts	₡ 385 538,8
1	Intercom 4 personas	₡ 579 705,20
1	Estabilizador mecánico de cámara (mirrorless)	₡ 572 022,40
1	Cámara Go Pro	₡ 423 000,00
1	Tarjetas mini SD, para la GoPro	₡ 25 143,80
1	Baterías y accesorios de cámara Go Pro	₡ 75 000,00
1	Kit de luces fijas con softbox, debe incluir trípodes correspondientes	₡ 541 416,80
8	Prensa ajustable de resorte	₡ 24 800

3	Luz pequeña LED portable/portátil para cada cámara	Q 230 851,9
3	Luces fijas con barndoor	Q293 344,80
3	Pedestal trípodes para luces fijas con barndoor	Q107 700,00
1	RØDECaster Pro (Audio)	Q628 596
4	Premium XLR Male to XLR Fem Mic Cables de 10 metros	Q111 722,50
4	Seinheissers Audífonos	Q 372 081,8
1	Set de micrófono de 2 piezas digital Inalámbrico RODE para Cámara Modelo: WIRELESS GO-EX	Q196 097,90
1	Slider de cámara (mirrorless)	Q70 542,40
1	Cablería para la mixer	Q50 000
2	Extensiones de 30 metros	Q79 900
1	Tape eléctrico para cables	Q4 795
2	Regletas	Q45 000,00
3	Adaptador de extensión	Q1 328,90
1	Teleprompter	Q120 800,00
1	Bolso para Monitor de 27"	Q77 832,00
1	Regleta	Q22 500
1	Bolso para computadora	Q61 990,00
1	Maletín para mixer (rodecaster)	Q25 263,40
1	Computadora	Q1 650 000,00
1	Bolso para cables	Q34 300
1	Cable para Internet de 30 metros	Q11 100
1	Línea para conexión a internet, pago mensual	Q456 000,00
2	Modem	Q100 000,00
1	Deshumedecedor compacto 700 ml	Q48 950
1	Software para transmisión en vivo (wirecast)	Q558 053,60
1	Mesa de centro	Q136 195,80
1	Mesa larga para equipo de producción	Q39 950,00
2	Línea para conexión a internet, pago mensual	Q76 000
4	Sillas	Q519 639,3
		Q22 039 958,15

Ruego que esta solicitud se haga del conocimiento de la estimable Junta Directiva.

Con toda consideración y respeto, quedo atento al acuerdo tomado."

El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al ser las 8:20 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-076-DE-DPH de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que presenta propuesta de inversión equipo multimedia. Aprobar la propuesta presentada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 06. CLYP-DE-DDP-69-2022 Nombre CCR faltante. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 8:25 p.m.

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DDP-69-2022 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

"Durante el año 2021, la Junta Directiva aprobó colocarle un nombre de colegiado a cada centro de recreo como se detalla a continuación, esto como homenaje póstumo:

Lugar	Nombre
Alajuela	Rafael Ángel Pérez Córdoba
Cahuita	Vicent Parks Tibett
Cartago	Ovidio Granados Segura
Pérez Zeledón	Jorge Villalobos Vargas
San Carlos	Jorge Everardo Barquero Núñez
Turrialba	Manuel Pereira Camacho
Puntarenas	Néstor Guevara Ríos

Para dicha develación de placas se realizó un pequeño acto en el cual participaba la Junta Directiva, Junta Regional, jefaturas y familiares del colegiado homenajeado; se daban unas pequeñas palabras y un almuerzo. Dichos actos eran sufragados de la partida de proyectos de Junta Directiva.

A la fecha únicamente está pendiente de colocar nombre, el centro de recreo ubicado en Brasilito, siendo que ya se cuenta con el pedestal para colocar la respectiva placa.

Por lo anterior, quisiéramos saber si la actual Junta Directiva desea continuar con el proyecto del nombre con el centro de recreo faltante, así como el respectivo acto de develación.

Quedamos atentos a cualquier consulta,"

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, informa que visitó varios centros de recreo y realizó el ejercicio de consultar a qué se debieron los nombres asignados en los diferentes centros, tal

como lo consultó al anterior Director Ejecutivo, quien le respondió que eran nombres propuestos por Juntas Regionales en homenaje al colegiado fallecido. Aclara que realizó la pregunta porque visitó el centro de recreo de San Carlos y al consultar al Encargado le indicó que desconocía quien fue el colegiado homenajeado, visitó los centros de Esparza, Cahuita, Turrialba y tampoco a quienes consultó supieron darle una respuesta. Algunos Encargados tienen una certeza, pero no los capacitaron para brindar respuesta en caso de que algún visitante consulte lo mismo. Desconoce qué pudo suceder, pero tal vez no fue una decisión de pueblo, de todos los colegiados por lo que sugiere que más allá de poner el nombre se realice todo un proceso de inducción o una infografía, algo que les informe a los visitantes quien fue la persona con el nombre del centro de recreo.

Sabe quién fue el Sr. Rafael Ángel Pérez Córdoba, porque es profesional en educación física, sin embargo, sino lo fuera difícilmente se enteraría.

Concluye indicando que, si fuera un colegiado y llega al centro de recreo de San Carlos, le gustaría ver la información del colegiado al que le realizaron un homenaje póstumo. Comprende que al centro de recreo de Brasilito se le debe poner un nombre, pero también le gustaría es que se tenga claro que lo que más necesita el colegiado es saber a quién se está homenajeado y por qué se llama el lugar cómo se llama, y eso en ninguna parte se dice.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-69-2022 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, sobre el nombre que está pendiente de asignar al centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito, Guanacaste. Asignar el nombre de "Centro de Recreo de Brasilito" a dicho centro de recreo. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, colocar en dicho centro una remembranza del mismo./ Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

El M.Sc. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, vota en contra.

ACUERDO 07:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva coloque una remembranza, del nombre que lleva cada centro de recreo del Colegio./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-GC-PC-033-2022 - Directrices para ejecución de los planes de trabajo 2023. **(Anexo 08).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-GC-PC-033-2022 de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que indica:

"A continuación, se propone las siguientes directrices para la solicitud de elaboración de los planes de trabajo 2023 de las Juntas Regionales, estas directrices pueden ser modificadas según sus criterios o bien incluir o eliminar las que consideren necesarias.

Las mismas tienen la finalidad de orientar y homogenizar según la visión de la Junta Directiva el trabajo a desarrollar el próximo año en las regionales:

1. Para la partida de "desarrollo profesional" debe priorizarse la propuesta de congresos regionales o actividades cortas que no contravengan las desarrolladas por el departamento de Desarrollo Profesional y Humano.
2. En las actividades que se programen desde la partida de desarrollo personal, podrán participar personas activas y jubiladas, dichas actividades deberán ser tipo taller, para mejorar las habilidades blandas, gestión de las emociones, gestión de la salud o las habilidades personales (aprendizaje de habilidades) de las personas colegiadas.
3. Las temáticas propuestas en los PAO y cantidad de población a la que se dirige debe de justificarse tomando como referencia el total de la población atendida el año vigente o anterior y la población total de dicha región.
4. Las siguientes actividades se deberán ejecutar en los meses de:
 - Día de la amistad: febrero-marzo
 - Día de la madre y el padre: de Junio a agosto
 - Convivio Navideño: Diciembre
5. En acatamiento al acuerdo 24 del año 2020, que indica:
ACUERDO 24:

Girar instrucción a las Juntas Regionales del Colypro, para que se incluya en su planificación anual la celebración de eventos culturales que refuercen el respeto a la diversidad e interculturalidad./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a las Juntas Regionales y a la Dirección Ejecutiva./

Se deberá incluir al menos una actividad durante el año (de la partida de cultura, deporte y recreación) el cual se asocie a alguna festividad, efeméride o bien que refuerce el respeto de la diversidad e interculturalidad del país, con el fin de rescatar la importancia de estas celebraciones según las diferentes zonas del país y a su vez generen sentido de pertenencia.

6. En acatamiento al acuerdo 10 del acta 052-2022, el cual indica:

"Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-54-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en respuesta al acuerdo 08 tomado en la sesión 034-2022 sobre mapeo de dónde se encuentran ubicados los grupos representativos, tanto competitivos como recreativos, en las áreas artísticas, recreativas y deportivas, así como quienes lo conforman. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sea incorporado en los PAO 2023, en todas las regiones del país"

Se solicita incluir al menos un espacio para la promoción de estos.

7. No se podrá programar actividades en la fecha destinada para la Asamblea Ordinaria por Junta Directiva (25-11-23). En el caso de programar más asambleas extraordinarias y que coincidan con una actividad regional, la actividad regional será reprogramada.

8. Las fechas de asamblea regional para el 2023 serán calendarizadas un año posterior al mes en el se ejecutaron este periodo.

9. No se podrá programar actividades académicas, deportivas, recreativas o culturales, en la región durante el día que se realice la capacitación de representantes institucionales, para ello la administración comunicará y coordinará previamente con las Juntas Regionales.

10. Los signos externos a utilizar para las actividades académicas y sociales, se deberán apegar al catálogo propuesto por el departamento de Comunicaciones con el fin de unificar la imagen corporativa a nivel nacional.

11. Las actividades navideñas se podrán ejecutar durante el periodo del **26 de noviembre al 10 de diciembre 2023**. Posterior a esta fecha no se podrá realizar actividades de ningún

1 tipo, con el fin de recopilar la documentación correspondiente, generar los pagos y remitir
2 informe final a la CGR el 15 de diciembre 2023.

3 Agradeciendo su atención, cordialmente,”

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 08:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-033-2022 de fecha 28 de julio de 2022,**
7 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, sobre**
8 **las directrices para ejecución de los planes de trabajo del 2023. Aprobar la**
9 **propuesta supracitada aplicando los cambios propuestos./ Aprobado por siete**
10 **votos./**

11 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación y a la**
12 **Dirección Ejecutiva./**

13 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-TI-02-2022 Respuesta acuerdo 06 sesión 065-2022 del Tribunal
14 Electoral. **(Anexo 09).**

15 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-TI-02-2022
16 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Byron Varela Mora, Jefe a.i. del Departamento
17 de T.I., en el que señala:

18 “Un gusto saludarle, espero que se encuentre bien. En respuesta al acuerdo CLYP-AG-TE-AC-
19 097-2022 del Tribunal Electoral: “Solicitar a la Dirección Ejecutiva, establecer una mejor
20 coordinación entre el Departamento de Tecnologías Informáticas y los encargados de la
21 acreditación, pues se detectó al inicio de la asamblea en Guanacaste Bajura que, estaban
22 utilizando un padrón electoral regionalizado con una cantidad distinta a la reportada al Tribunal
23 Electoral, 2534 habilitados para votar contra 3018 utilizados en la acreditación. Aprobado por
24 cinco votos y en firme.”, le informo:

25 No se utilizó otro padrón y no hubo una diferencia, le detallo, en el sistema de acreditación se
26 cargó la totalidad de los Colegiados, estén en padrón o no, esto porque el sistema nos indica si
27 está activo, suspendido, retirado, etc. Al presentarse el Tribunal a consultarnos cuál era la
28 cantidad de personas que teníamos en el padrón les dimos la cantidad de personas de la región
29 ya que es el filtro que el sistema de acreditaciones permite sacar estén en padrón o no (3018
30 personas), luego de ese dato les solicité que por favor me dieran un segundo para abrir el

1 archivo de padrón y en este archivo es el que revisamos si la persona puede o no participar en
2 la votación antes de acreditar y la cantidad de dicho archivo era de 2534 colegiados, esto
3 concuerda con el padrón que tenía el Tribunal Electoral.

4 No se pudo dar de manera inmediata o de primera solicitud el dato del padrón ya que ese
5 archivo fue enviado por correo electrónico al Tribunal Electoral y en el sitio de la asamblea el
6 internet era inestable y cuando se lograba la conexión la misma era muy lenta.

7 Según la reunión que tuvimos la nueva medida para prevenir estas confusiones es cargar
8 únicamente el padrón en el sistema de acreditaciones, si la persona no aparece deberá consultar
9 su estatus en el puesto de actualización de datos. Y en caso de que si pueda participar en la
10 asamblea se registrará en un listado aparte de asistentes no votantes, esto para el control de
11 asistencia de la administración, así los únicos que podrán registrarse en el sistema de
12 acreditación serán los que se encuentren empadronados.

13 Solicitamos las disculpas del caso.”

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 09:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-02-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito**
17 **por el Ing. Byron Varela Mora, Jefe a.i. del Departamento de T.I., en respuesta al**
18 **acuerdo 06 sesión tomado en la sesión 065-2022 del Tribunal Electoral./ Aprobado**
19 **por siete votos./**

20 **Comunicar al Ing. Byron Varela Mora, Jefe a.i. del Departamento de T.I. y a la**
21 **Dirección Ejecutiva./**

22 **ARTÍCULO 09. Reincorporaciones. (Anexo 10).**

23 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-
24 2022 de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
25 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe
26 Administrativo a.i., en el que señalan:

27 “En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
28 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
29 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se

les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 01 de agosto y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
CAMPOS TORRES NUSNI Y.	207310709
CHAVARRÍA BRENES ADRIANA	304130851
BLANCO PÉREZ DIANA	112460224
LEAL JARA NAZRHA	503010539
GONZÁLEZ MADRIGAL RONNY A.	108930532
MORA QUESADA EVELYN	113250266
MONTERO ARAYA KATIA Y.	701580823

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio siete personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
CAMPOS TORRES NUSNI Y.	207310709

CHAVARRÍA BRENES ADRIANA 304130851

BLANCO PÉREZ DIANA 112460224

LEAL JARA NAZRHA 503010539

GONZÁLEZ MADRIGAL RONNY A. 108930532

MORA QUESADA EVELYN 113250266

MONTERO ARAYA KATIA Y. 701580823

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 10)./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 10. Aprobación de pagos. (Anexo 11).

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 11.

El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y seis colones netos (¢5.162.166,00) y por un monto de veintiún millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta colones con veintinueve céntimos (¢21.220.880,29); de la cuenta número 100-01-002-012773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones quinientos mil colones netos (¢12.500.000,00) y por un monto de cuatro millones de colones netos (¢4.000.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-0-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones novecientos mil colones netos (¢7.900.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 11:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y seis colones netos (¢5.162.166,00) y por un monto de veintiún

millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta colones con veintinueve céntimos (¢21.220.880,29); de la cuenta número 100-01-002-012773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de doce millones quinientos mil colones netos (¢12.500.000,00) y por un monto de cuatro millones de colones netos (¢4.000.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-0-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones novecientos mil colones netos (¢7.900.000,00). El listado de los pagos de fecha 03 de agosto de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ **ACUERDO FIRME./**

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ACUERDO 12:

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones novecientos ochenta mil seiscientos diez colones con noventa y dos céntimos (¢21.980.610,92) y por un monto de doce millones ochocientos seis mil novecientos once colones con sesenta y un céntimos (¢12.806.911,61) y de la cuenta número 15201001018265813 del Banco de Costa Rica por un monto de un millón trescientos treinta y seis mil trescientos noventa colones con cincuenta y seis céntimos (¢1.336.390,56); los cuales fueron autorizados por la Dirección Ejecutiva. El listado de los pagos de fecha 03 de agosto de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ **ACUERDO FIRME./**

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JD-DE-094-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Respecto a Actualización de Datos. (Se adjunta oficio CLYP-DE-TI-02-2022). **(Anexo 12).**
El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta el oficio CLYP-JD-DE-094-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., el cual indica:

“El pasado 27 de julio de 2022 recibí el oficio CLYP-AG-TE-AC-098-2022 mediante el cual me trasladan el acuerdo 07 de su sesión ordinaria 065-2022 el cual se indica:

ACUERDO 07:

Solicitar a la Fiscalía, investigue las actuaciones de miembros de la administración, por cuanto personas colegiadas, cuyas actualizaciones de datos se han realizado en tiempo y forma para ser debidamente integrados en el padrón electoral y presuntamente de forma negligente, sea por parte de gestores u oficiales de plataforma, no han realizado su ingreso en la base de datos, impidiendo su posibilidad de votar, esto en aras de mejorar la imagen del Colegio y garantizar un ejercicio electoral más participativo. Asimismo, solicitar audiencia con el Señor Fiscal, Dr. Roony Castro Zumbado. Aprobado por cinco votos y en firme. /Comuníquese a la Fiscalía, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., a la Junta Directiva, a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal.

Al respecto esta Dirección Ejecutiva aclara que, según lo estipulado en la política POL/PRO-TE01 “Confección, Administración y Control del Padrón Electoral de Colypro, vigente al día de hoy, para realizar el cambio de regional la persona colegiada debe aportar el documento probatorio que respalda dicha modificación, así se le explica al interesado y está claramente indicado en nota al pie del respectivo formulario de actualización de datos del cual se le entrega copia a la persona colegiada.

Si no hay documento probatorio, la administración procede a aplicar todos los demás cambios solicitados por el colegiado o colegiada, se imprime el formulario respectivo, se firma y se le entrega la copia a la persona colegiada.

Por lo tanto, actualizar datos no es sinónimo de actualizar la regional, de tal forma que el hecho de que una persona que actualizó datos antes de cierre del padrón no aparezca en éste, no necesariamente se refiere a negligencia por parte de los colaboradores, sino que puede ser la falta de prueba documental que exige la POL/PRO-TE01 a los colegiados y colegiadas.

Quedamos a la espera de que nos indiquen los casos concretos que el Tribunal Electoral tiene identificados para revisar si hay o no, documento probatorio adjunto a la Actualización de datos y con ello, determinar la verdad real de los hechos y las responsabilidades en quien corresponda.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-094-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral, respecto a la actualización de datos./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JD-DE-093-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Mejoras a "Registro de firmas de votantes". **(Anexo 13).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, presenta el oficio CLYP-JD-DE-093-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., el cual indica:

"El pasado 27 de julio de 2022 recibí el oficio CLYP-AG-TE-AC-096-2022 mediante el cual me trasladan el acuerdo 05 de su sesión ordinaria 065-2022 el cual se indica:

ACUERDO 05:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, se mejore el Excel denominado "Registro firma de votantes". De manera que no suceda lo acontecido en Guanacaste bajura, debiendo reimprimir el Excel, al menos 5 veces, por no guardar el registro de acreditados, además, se amplíe el espacio vertical del listado, así como generar una línea para que los electores consignen su firma, esto en aras de evitar se confundan las firmas./ Aprobado por cinco votos y en firme./ Comuníquese a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., a la Junta Directiva, a la Fiscalía, a la Auditoría Interna y a la Asesoría Legal.

Al respecto les informo que el mismo 23 de julio 2022, finalizado el proceso de votación en la asamblea regional de Guanacaste Bajura, conversé con el Ing. Byron Varela Mora, Jefatura de TI, sobre las oportunidades de mejora identificadas en ese instante que se implementó por primera vez dicho control, a solicitud del mismo Tribunal Electoral.

Así mismo se solicitó la convocatoria a una reunión con todos los coordinadores de asambleas y el Jefe del departamento de TI, misma que se llevó a cabo el 27 de julio del 2022 a partir de las 10:00 a.m. en la cual se tomaron varias decisiones para mejorar la organización de las asambleas regionales.

En lo que respecta al reporte "Registro de firmas de votantes" se decidió incluir una numeración consecutiva en la primera columna, ampliar el alto de celda e incluir el cuadriculado en todas las celdas para delimitar los espacios, facilitar las firmas respectivas y evitar confusión en las mismas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-093-2022 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., dirigido al Tribunal Electoral, sobre mejoras para el "Registro de firmas de votantes"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-AG-PRES-045-2022, en relación al oficio STAP-0841-2022 de la Contraloría General de la República. **(Anexo 14).**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, da lectura al oficio CLYP-AG-PRES-045-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:

"De acuerdo a oficio recibido STAP-0841-2022", suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Contraloría General de la República, les instruyo para que a la brevedad posible se ponga en línea y se cumpla con lo establecido en dicho documento.

El documento en mención se adjunta a este oficio."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-AG-PRES-045-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, en relación al oficio STAP-0841-2022 de la Contraloría General de la República./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta./

ARTÍCULO 14. Hospedaje para Juntas Regionales.

El M.Sc. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que las Juntas Regionales que están retiradas de la GAM y asistirán al "Encuentro de Juntas Regionales" en otro momento han solicitado el apoyo para poder desplazarse con suficiente tiempo, llegar al lugar desde la noche

anterior y poder disfrutar del evento desde su inicio; en este caso serían las Juntas Regionales de Guanacaste Bajura, Guanacaste Altura, Pérez Zeledón y Limón, sumándose la situación de la Junta Regional de Coto que ya había sido aprobada anteriormente. Lo anterior para que se les pueda brindar el hospedaje y hacerlo de manera solidaria, por lo que sería dos noches de hospedaje.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responder lo mismo que se le indicó a la Junta Regional de Coto, que el rubro lo tomen de la partida presupuestaria de viáticos.

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que indicará la Unidad de Compras realice un orden de compra adicional.

ARTÍCULO 15. Solicitud de seguimiento de oficio entregado a la Ministra de Educación Pública.

La M.Sc. Karen Vargas Oviedo, Vocal I, externa que hicieron un pronunciamiento a favor del bienestar emocional de la persona colegiada, el cual se publicó en el boletín del Colegio y se entregó en el Ministerio de Educación Pública, desde el 05 de julio de 2022, por lo que consulta si ya se recibió respuesta.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que una de las medidas solicitadas fue acogida y menciona que puede dar seguimiento al tema.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

El M.Sc. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, informa que ha estado en contacto con las Juntas Regionales de Guápiles y Limón, para organizar eventos de su interés. En el caso de la Junta Regional de Coto manifestó una situación que ya fue comunicada a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva, por lo que están solicitando una reunión la cual desea que se organice previo al Encuentro de Juntas Regionales.

En cuanto a la Junta Regional de Limón, informa que son una Junta mixta porque algunos de sus miembros son nuevos y otros de un periodo anterior y todos tienen mucha anuencia en organizar la región, sacarla adelante, organizar eventos y están muy organizados en que la parte administrativa les de apoyo.

Concluye indicando que observó mucho interés en trabajar por la región de Limón.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**
2 **HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpízar

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.